PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA SENADORA MARGARITA VILLAESCUSA ROJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE TRABAJAR EN BENEFICIO DE LA RIQUEZA FORESTAL DE MÉXICO Y POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DEL PREMIO NACIONAL FORESTAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Senador Manlio Fabio Beltrones
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
Presente.

La suscrita Senadora Margarita Villaescusa Rojo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En su artículo primero la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable define que tiene por objeto el regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios. [1]

Esta Ley en su artículo 12, define que la Federación tiene como atribuciones: [2] "Formular y conducir la política nacional en materia de desarrollo forestal sustentable". Sin embargo, vemos que faltan elementos para una verdadera política nacional en materia de desarrollo forestal. Cada año nos asombra y entristece las cifras oficiales de deforestación que se presentan en nuestro país.

Hemos encontrado omisiones en nuestra estructura jurídico administrativa, que afecta directamente la capacidad gubernamental para una real actuación en esta materia. No tenemos un sistema confiable que mida los avances de la deforestación en el país, porque hemos permitido que la Comisión de Desarrollo Forestal, sea juez y parte.

La Conafor, es el organismo público descentralizado que concentra las acciones federales en materia forestal, los indicadores y los permisos para uso y aprovechamiento, además de otorgar el Premio Nacional al Mérito Forestal.

El Premio Nacional al Mérito Forestal se ha otorgado por un organismo que ha permitido la deforestación en México, por lo cual no puede premiar una instancia que ha fallado en su cometido [3]

La realidad que estamos viviendo es que no es suficiente lo hecho hasta ahora en materia forestal. Sigue la deforestación en México de manera alarmante y estamos muy lejos de entrar a una etapa de inventarios forestales que indiquen saldo a favor y poder hablar de reforestación.

Las causas de la pérdida de nuestra riqueza forestal se presenta por la conversión a agricultura y ganadería, conversión debido a desarrollo de infraestructura, manejo forestal para obtener madera, manejo forestal para obtener pulpa y papel, obtención de leña y carbón, deterioro por contaminación atmosférica, incendios y principalmente por la negligencia de las autoridades.

Nuestro país aún conserva 141.7 millones de hectáreas de superficie arbolada, de las cuales, 56.8 millones de hectáreas corresponden a bosques y selvas; 58.4 a vegetación de zonas áridas y el resto a otro tipo de vegetación, pese a la grave tasa de deforestación anual que alcanzó las 500 mil hectáreas anuales en la década anterior.

La situación actual, según cifras de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), informa que la velocidad de deforestación en México se ha reducido en 35 por ciento durante los últimos cinco años, pero que todavía se pierden 155 mil hectáreas de cubierta vegetal por año.[1]

La superficie deforestada en este país en un solo año es poco mayor al territorio poblado de la ciudad de México, sin los municipios conurbados. Esta área suma 147 mil 900 hectáreas.

En el periodo 2000-2005, se presentó una pérdida anual de 235 mil hectáreas de bosques y selvas, mientras que para el periodo 2005-2010 es del orden de las 155 mil hectáreas anuales", indica el informe presentado simultáneamente en varios países de interés forestal global.

Hay organizaciones ambientalistas que hablan de 600 mil hectáreas deforestadas en México al año.

Compañeros Senadores, estamos próximos a la celebración de la 16ª Conferencia de las Partes, COP 16, dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Sexta Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto, a celebrarse en la Ciudad de Cancún el próximo mes de diciembre.

Además, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 2011 como el Año Internacional de los Bosques (AIB2011). Este término incluye los cuatro ecosistemas forestales que existen en México: Bosques, Selvas, Zonas Áridas y Manglares.[4]

Ante esta realidad es que debemos hacer compromisos y contar con indicadores reales, que no permitan la manipulación de cifras y que sirvan para denunciar los procesos de deforestación que se llevan a cabo no solo a nivel nacional, también es importante saber qué entidad federativa es la que permitió mayor deforestación en un año.

Es importante que el Senado de la República a través de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, certifique anualmente la veracidad de la información oficial de deforestación presentada en México y de acuerdo con sus resultados, se haga comparecer al titular de la Conafor, además de invitar a los gobernadores de los cuatro estados que presenten mayor deforestación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Que la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca verifique anualmente la veracidad de la información sobre la deforestación en México.

SEGUNDO. La creación del Premio Nacional Forestal del Senado de la República, mismo que será entregado por la Comisión de Medio Ambiente a las entidades y municipios que lleven a cabo las mejores acciones en materia de desarrollo forestal y también se denuncie a las entidades y municipios que permitan mayor deforestación.

TERCERO. Que el Senado de la República, junto con la H. Cámara de Diputados y los Congresos de las entidades federativas, en el marco de la COP-16 y del reconocimiento del 2011 como el Año Internacional de los Bosques, suscriban un "Acuerdo Nacional Legislativo Para la Defensa de Nuestra Riqueza Forestal", mismo que consistirá en el compromiso de modernizar el marco legislativo y la vigilancia de nuestra riqueza forestal.

ATENTAMENTE

SENADORA MARGARITA VILLAESCUSA ROJO

Integrante del Grupo Parlamentario del PRI

Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a 23 de noviembre de 2010.

Para llegar a este informe, se utilizaron imágenes de satélite, cartografía de uso de suelo y vegetación y visitas de campo. El Gobierno Federal auxilió a la construcción de este informe con información del Inventario Nacional Forestal y de Suelos, así como de otros bancos de datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI).

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, es ley reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Federal.

Artículo 27 fracciones XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: "El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica."

Hace 31 años surgió el premio como un Decreto presidencial el 7 de julio de 1959, en ese entonces se acostumbraba celebrar la Fiesta del Bosque durante el mes de julio y el día del árbol el segundo jueves del mismo mes. El decreto decía:"Dentro de las labores de divulgación y propaganda de la fiesta del Bosque y Día del Árbol, se podrán crear estímulos para quienes se distingan en labores tales como la plantación y la conservación de árboles, el combate de plagas forestales, la prevención y extinción de incendios de montes, la protección del bosque"
A partir del año 2002, la creación de la Comisión Nacional Forestal, permite dar al galardón un aspecto renovado cambiando el nombre a premio Nacional al Mérito Forestal.

El 20 de diciembre de 2006, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución 61/193, reconociendo que los bosques y el manejo forestal sustentable pueden contribuir significativamente al desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza, y convencida de que los esfuerzos concertados deben dedicarse a crear más conciencia en todos los niveles, para fortalecer la conservación y desarrollo de todo tipo de bosques, en beneficio de las generaciones presentes y futuras, declaró 2011 como el Año Internacional de los Bosques y pidió a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que sirva de centro de coordinación de la celebración del Año, en colaboración con los gobiernos, la Asociación de colaboración en materia de bosques y las organizaciones y los procesos internacionales, regionales y subregionales, así como con los principales grupos pertinentes.
El 2011, Año Internacional de los Bosques, ofrece una oportunidad única de incrementar la conciencia pública de los problemas que afectan a muchos de los ecosistemas forestales en México y a las personas que dependen de ellos, y constituye un medio para aunar esas voces e impulsar una mayor participación pública en las actividades forestales.